



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCÓN HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº 573417N

Contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente de dos edificios, colocación de sistema SATE en fachada, instalación de panel sándwich en cubierta y sustitución de ventanas del municipio de Villamalea. Lote 1-Centro Dotacional y Lote 2-Velatorio.

Fecha y hora de celebración

3 de febrero de 2021 a las 13:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE: ANA TERESA GARCÍA LOZANO, (Presidente)

SECRETARIO: JUANA TARANCÓN HUERTA, (Secretario)

VOCAL JURÍDICO: JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO (Vocal jurídico)

VOCAL TÉCNICO, MARIA DEL CARMEN ROLDÁN CHUMILLAS (Vocal Técnico)

COLABORADOR: JAVIER LERMA TRAVER, (Colaborador)

COLABORADOR: TANIA BÓGALO ROMERO, (Colaborador)

Orden del día

- 1.- Valoración criterios de juicio de valor.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta de Adjudicación.

Se Expone

I- Antecedentes



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCÍA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

Con fecha 22 de enero de 2021 se reúne la Mesa de contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente de dos edificios, colocación de sistema SATE en fachada, instalación de panel sándwich en cubierta y sustitución de ventanas del municipio de Villamalea. Lote 1-Centro Dotacional y Lote 2-Velatorio

Calificada la documentación administrativa, y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa acuerda:

Admitir a los siguientes licitadores:

Lote 1- Centro Dotacional:

CIF: B19608231 A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.

CIF: B18470799 CONSTRUCCIOES UXCAR 97, SL.

CIF: B02608552 ENOCER MULTISITE, SL.

CIF: B04373981 ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, SL.

CIF: B98699507 OPROYECTS IBERICA, SL.

CIF: A02064277 PEREZ Y MURCIA, SA.

CIF: B73544819 ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, SL.

Lote 2- Velatorio

CIF: B19608231 A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.

CIF: B18470799 CONSTRUCCIOES UXCAR 97, SL.

CIF: B02608552 ENOCER MULTISITE, SL.

CIF: B04373981 ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, SL.

CIF: B98699507 OPROYECTS IBERICA, SL.

CIF: A02064277 PEREZ Y MURCIA, SA.

Apertura criterios de juicios de valor:

Se procede a la apertura de los archivos de los licitadores que han sido admitidos:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



II. Criterios de Valoración de Juicio de Valor:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10-B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, establece lo siguientes criterios de valoración subjetivos:

Memoria descriptiva del proceso de ejecución de las obras de rehabilitación energética y planning de la obra, hasta 15 puntos, la cual deberá de contener la descripción y justificación de los siguientes elementos:

- *Procedimiento constructivo:*
- *Desmontaje y adecuación.*
- *SATE*
- *Cubierta*
- *Carpintería*

Planificación de la obra. En el que además de analizar los tiempos de ejecución, se programen las pruebas de control de calidad para garantizar la mejora de eficiencia energética proyectada.

Se adjuntara diagrama de Gantt detallado y cuantificación de ensayos a realizar Propuesta de Medidas a adoptar por la empresa constructora que garanticen el uso del edificio durante el plazo de ejecución de las obras. Análisis de interferencias.

Análisis afecciones servicios existentes (agua potable, gas, telefonía, canalizaciones eléctricas)

Memoria Planificación, seguimiento y control de las obras, que garanticen la mejora de la eficiencia energética proyectada , hasta 10 puntos, la cual deberá de contener la documentación gráfica y escrita necesaria, para justificar y cuantificar, el control de calidad propuesto.

- *Propuesta seguimiento de obra.*
- *Ensayos propuestos y fase en la que se han de ejecutar.*
- *Procedimiento a seguir en función de los resultados de los ensayos.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



Todos estos aspectos serán concretos y específicos para la obra que se licita.

III. Análisis de las ofertas presentadas.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Lote 1- Centro Dotacional:

Nº	LICITADOR	B. Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:		
		Memoria descriptiva del proceso de ejecución de las obras de rehabilitación energética y planning de la obra (15 pts)	Memoria Planificación, seguimiento y control de las obras, que garanticen la mejora de la eficiencia energética proyectada (10 pts)	TOTAL (25 pts)
1	PEREZ Y MURCIA, SA	3	2	5
2	ENOCER MULTISITE, SL	1	1	2
3	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	4	2	6
4	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	6	0	6
5	A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	12	8	20
6	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	13	5	18
7	OPROYECTS IBERICA, SL	12	7	19



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)Economía Baja en Carbono
Entidades Locales**Lote 2 - Velatorio:**

Nº	LICITADOR	B. Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:		
		Memoria descriptiva del proceso de ejecución de las obras de rehabilitación energética y planning de la obra (15 pts)	Memoria Planificación, seguimiento y control de las obras, que garanticen la mejora de la eficiencia energética proyectada (10 pts)	TOTAL (25 pts)
1	PEREZ Y MURCIA, SA	3	2	5
2	ENOCER MULTISITE, SL	1	1	2
3	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	4	2	6
4	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	6	0	6
5	A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	12	8	20
6	OPROYECTS IBERICA, SL	12	7	19

De acuerdo con el artículo 10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares la mesa acuerda proceder a la valoración de los criterios automáticos.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente**II. Criterios de Adjudicación**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su Cláusula 10-A establece los siguientes criterios de adjudicación automáticos:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



1. Propuesta económica. Puntuación máxima de 10 puntos que se asignarán a la propuesta más favorable, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional respecto a esta última según la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta= Oferta más baja x Máxima puntuación/Precio ofertado

No se admitirán bajas superiores al 20 %

Aquellas ofertas cuyo precio sea mayor que el importe máximo de licitación no serán tomadas en consideración.

2. Plazo de Garantía. Puntuación máxima de 10 puntos. *El porcentaje de baja de la adjudicación se aplicará sobre los precios máximos del Presupuesto Base de Licitación de cada uno de los lotes. Se asignarán 1 punto por cada año adicional que supere el plazo de garantía mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta un máximo de 10 PUNTOS. El aumento máximo del plazo que se valora supone una ampliación de 10 años sobre el plazo de garantía que se fija en el PCAP, o los mínimos legales, por aplicación conjunta del aumento en años ofertados a todos ellos, si son de diferente naturaleza o duración.*

Los licitadores que no oferten aumento del plazo de garantía se valorarán con cero (0) puntos.

Mejoras: *Los licitadores podrán ofertar mejoras en relación con la calidad de los materiales, o la realización de unidades de obra y/o prestaciones que redunden en una mejora de los resultados, iluminación específica, aspecto, estética o durabilidad de la obra no contempladas en proyecto:*

LOTE 1- CENTRO DOTACIONAL

- *Iluminación fachadas. (5 p)*
- *Mejora acceso, hall del edificio.(10 p)*
- *Pintura interior (10 p)*
- *Mejora acústica interior del edificio. (10 p)*
- *Conectividad (Wifi) (3p)*
- *Limpieza. (2p)*



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



Las mejoras propuestas deben detallarse y cuantificarse.

LOTE 2- VELATORIO.

Se adjunta descripción detallada mejoras:

- *Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento. (15 p)*
- *Modificación pendiente solado acceso principal (10 p)*
- *Colocación falso techo acústico sala principal. (10p)*
- *Pintura interior sala principal e interior. (5p)*

Puntuación máxima de 40 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 30 puntos.

III. Análisis de las ofertas presentadas.

Todos los licitadores han presentado la documentación acreditativa requerida obteniendo la siguiente puntuación:

Lote 1- Centro Dotacional

EMPRESA	Precio	Plazo de Garantía	Mejoras	TOTAL
OPROYECTS IBERICA, SL	(349.714,68 €) = 4,00	3,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10	47,00



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)Economía Baja en Carbono
Entidades Locales

			Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	(380.124,66€)= 0	5,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	45,00
A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	(372.002,40€) = 1,07	10,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	51,07
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	(304.099,73€)= 10,00	10,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	60
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	(333.559,39€)= 6,12	3,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10	49,12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)Economía Baja en Carbono
Entidades Locales

			Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	
ENOCER MULTISITE, SL	(375.000,00€)= 0,67	5,00	Iluminación fachadas: 5 Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Conectividad (Wifi): 3 Limpieza: 2 Total: 40	45,67
PEREZ Y MURCIA, SA	(334.509,70€)= 6	5,00	Mejora acceso, hall del edificio: 10 Pintura interior: 10 Mejora acústica interior del edificio: 10 Limpieza: 2 Total: 32	43

Lote 2- Velatorio

EMPRESA	Precio	Plazo de Garantía	Mejoras	TOTAL
OPROYECTS IBERICA, SL	(78.088,15€)= 6,54	3,00	Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15	49,54



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)Economía Baja en Carbono
Entidades Locales

			<p>Modificación pendiente solado acceso principal: 10</p> <p>Colocación falso techo acústico sala principal: 10</p> <p>Pintura interior sala principal e interior: 5</p> <p>Total: 40</p>	
A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	(78.120,50€) = 6,51	10,00	<p>Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15</p> <p>Modificación pendiente solado acceso principal: 10</p> <p>Colocación falso techo acústico sala principal: 10</p> <p>Pintura interior sala principal e interior: 5</p> <p>Total: 40</p>	56,51
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	(78.983,03€) = 10,00	10,00	<p>Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15</p> <p>Modificación pendiente solado acceso principal: 10</p> <p>Colocación falso techo acústico sala principal: 10</p> <p>Pintura interior sala</p>	55,67



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



			principal e interior: 5 Total: 40	
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	(74.480,82€) = 10	3,00	Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15 Modificación pendiente solado acceso principal: 10 Colocación falso techo acústico sala principal: 10 Pintura interior sala principal e interior: 5 Total: 40	53
ENOCER MULTISITE, SL	(84.000€) = 0,85	5,00	Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15 Modificación pendiente solado acceso principal: 10 Colocación falso techo acústico sala principal: 10 Pintura interior sala principal e interior: 5 Total: 40	45,85
PEREZ Y MURCIA, SA	(84878,43€) = 0	5,00	Sustitución U glass por carpintería rotura puente térmico y doble acristalamiento: 15 Modificación pendiente	45



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



			solado acceso principal: 10 Colocación falso techo acústico sala principal: 10 Pintura interior sala principal e interior: 5 Total: 40
--	--	--	---

IV. Propuesta adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Lote 1- Centro Dotacional

EMPRESA	Criterios Juicio de Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
OPROYECTS IBERICA, SL	19	47	66
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	18	45	63
A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	20	51,07	71,07
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	6	60	66
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	6	49,12	55,12



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)Economía Baja en Carbono
Entidades Locales

ENOCER MULTISITE, SL	2	45,67	47,67
PEREZ Y MURCIA, SA	5	43	48

Lote 2- Velatorio

EMPRESA	Criterios Juicio de Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
OPROYECTS IBERICA, SL	19	49,54	68,54
A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.	20	56,51	76,51
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL	6	55,67	61,67
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.	6	53	59
ENOCER MULTISITE, SL	2	45,85	47,85
PEREZ Y MURCIA, SA	5	45	50

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la clasificación de ofertas y como Adjudicataria a la empresa **A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.** por haber obtenido la mayor puntuación en el Lotes 1 –Centro Dotacional y Lote 2- Velatorio.

Por ello se **NOTIFICA Y REQUIERE A A.R.G. REFORMAS GRANADINAS, S.L.** para que presente, **cinco días hábiles a contar desde el envío de**



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



la presente comunicación al publicarse el mismo día en el Perfil de contratante, presente a través de la herramienta de presentación de ofertas de la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, la documentación justificativa del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar
2. Poder bastantado.

- En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder.

- En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Villamalea. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

a. DNI original del representante.

b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

3. La solvencia del empresario:

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con el artículo 87.1 de la LCSP, deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas

Para cada lote, el licitador deberá acreditar que el volumen de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos es igual o superior a una vez y media el importe del contrato (IVA excluido) que a continuación se cita:

- Lote 1: 380.124,66€.

- Lote 2: 84.878,43€.

Forma de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará, de conformidad con los artículos 87.2 de la LCSP y 11.4 a) del RGLCAP, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresario individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22

Cuando una empresa presente su oferta a varios lotes el volumen de negocios debe alcanzar el monto de la suma de la requerida individualmente para cada uno de los lotes.

b) Mediante la disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, esto es, 562.653,74 € y el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro de tal modo que se mantenga su vigencia durante la ejecución del contrato. Ambos documentos deberán ser aportados dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP

3.2. La solvencia técnica de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, que compartan los tres primeros dígitos del CPV objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto de cada uno de los lotes tal y como se detalla a continuación.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



- Lote 1: 459.950,84 €

- Lote 2: 102.702,90 €

Cuando una empresa presente su oferta a varios lotes el volumen de negocios debe alcanzar el monto de la suma de la requerida individualmente para cada uno de los lotes.

Al tratarse de un contrato en que cada uno los lotes es inferior a 500.000,00 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a los que se refieren las letras b) a f) del artículo 88 de la LCSP, sin que en ningún caso se aplicable lo establecido en cuanto a la ejecución de un determinado número de obras.

b) Adscripción de medios.

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Compromiso de adscripción de medios personales:

- Jefe de obra: Titulación exigida (Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a o equivalente). Experiencia mínima: 3 años como jefe de obra en obras de edificación e instalaciones en general. Dedicación 100 %. Se acreditará en caso de resultar adjudicatario.

Forma de acreditación: Certificado expedido por el Colegio al que estuviera adscrito que justifique la calidad de ejerciente y cuotas colegiales satisfechas. Vida laboral, contratos con empresas constructoras o cualquier otro medio que pueda acreditar la experiencia requerida



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

Compromiso de adscripción de medios materiales:

— Caseta de obra para Oficina, 2 despachos y aseo. (Sup. 18 m2)

— 1 Ordenador.

— 1 impresora A3.

-Mobiliario de oficina: - 2 mesas, 6 sillas, armario.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato o de imposición de penalidades de acuerdo con la cláusula 26.

4. La aportación inicial de la documentación requerida para la acreditación de las condiciones de contratación, solvencia económica financiera y técnica-profesional se sustituye por una declaración responsable. (Anexo I)

El licitador cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato la posesión y validez de los documentos exigidos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96 de la LCSP, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el grupo C "Edificaciones" acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Dicha certificación deberá ir acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado, no han experimentado variación.

4. Cada una de las empresas que componen la Unión Temporal de Empresa deberán acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

5. Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al Órgano de Contratación para obtenerla de forma directa.

6. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) que asciende a 18.600,12€ (dieciocho mil seiscientos doce euros) para el Lote 1-Centro Dotacional y 3.906,02 (tres mil novecientos seis con dos euros) para el lote 2-Velatorio

Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días naturales para su



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



subsanación, lo que se comunicará directamente al licitador, y será también anunciado en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

V. Desempate

Visto el empate producido en el Lote 1-Centro Dotacional entre **OPROYECTS IBERICA, SL** y **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL** se **NOTIFICA Y REQUIERE A OPROYECTS IBERICA, SL** y a **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, SL** para que presente, **tres días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación al publicarse** el mismo día en el Perfil de contratante, presente a través de la herramienta de presentación de ofertas **de la Plataforma de Contratación del Sector Público**, la documentación justificativa de la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“En caso de empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de las ofertas. Por la Mesa de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUANA ORENCIA TARANCON HUERTA
05/02/2021 12:49



Ayuntamiento de
VILLAMALEA

NIF: P0207900B

Secretaría

Expediente 573417N



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Economía Baja en Carbono
Entidades Locales



Contratación se requerirá la documentación acreditativa en el momento en que se produzca el empate, concediendo un plazo de tres días hábiles para su aportación.”

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANA TERESA GARCIA LOZANO
05/02/2021 13:22



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

Código Seguro de Verificación: ECAA KWLY RKEK 23YF XX9X

ACTA DE LA MESA 2 ENVOLVENTE CENTRO DOTACIONAL Y VELATORIO - SEFYCU 2542228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villamalea.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 21